SENADO

PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PÚBLICO UN CARGO DE PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

1.- Llámese a postular al proceso de reclutamiento y selección público para proveer a contrata, un cargo de profesional de la Unidad de planificación y control de gestión asimilado a la categoría "I", del Escalafón Profesional y Técnico de Administración del Senado.

El cargo se proveerá con una contratación por el plazo de 6 meses como empleo a prueba, al término de los cuales y previa evaluación, se prorrogará mientras sean necesarios sus servicios o, en su defecto, hasta el 31 de diciembre de 2021.

- 2.- Los requisitos mínimos que deberán reunir los postulantes serán los siguientes:
- A) Generales: Los señalados en los artículos 8° bis y 9° del Reglamento del Personal del Senado. La salud compatible con el desempeño del cargo se acreditará mediante el certificado médico que así lo indique.

B) Específicos;

Título profesional de ingeniero (a), administrador(a) público, contador(a) auditor(a), abogado(a), cientista político o profesión afín, con experiencia comprobable en el área. Cumplir con el perfil del cargo publicado en las bases.

3.- Antecedentes de Postulación

Los candidatos y las candidatas deberán enviar hasta el 23 de diciembre de 2020, los siguientes antecedentes obligatorios, al correo electrónico concursos@senado.cl:

- a) Carta de Oposición al cargo.
- b) Currículum Vitae, usando el formulario disponible en la web institucional.
- c) Declaración jurada simple de no estar afecto a impedimentos para ingresar al Senado, en especial a los establecidos en los artículos 8° bis y 9° letra e) del Reglamento del Personal del Senado, usando el formulario disponible en la web institucional;
- d) Copia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente;
- e) Copia simple del título profesional y de los diplomados, postítulos o postgrados que invoca.

Además, los y las postulantes seleccionados a entrevistas finales del proceso de reclutamiento y selección, deberán acompañar los siguientes:

a) Certificado de cumplimiento de la Ley sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, según corresponda;

b) Certificado médico de salud compatible;

c) Los documentos, o copia autorizada de los mismos, que acrediten el nivel de formación, los cursos de capacitación o postgrados, la experiencia profesional u otros antecedentes que invoquen los postulantes.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN Y EXÁMENES

A las y los candidatos que resulten preseleccionados por sus antecedentes, se les efectuará una prueba técnica. El perfil del cargo concursado se encuentra descrito en el documento "BASES CONCURSO PROFESIONAL PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN"

Los mejores rendimientos de la prueba técnica, serán objeto de una evaluación psicológica y competencial, y luego, las y los seleccionados, efectuarán una entrevista de adecuación al cargo con el Comité de Selección.

El Concurso estará a cargo de un Comité de Selección, designado en conformidad al Reglamento del Personal del Senado, y contará con el apoyo de una empresa consultora externa para la ejecución de las evaluaciones técnicas y psicolaborales, en coordinación con el Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional del Senado.

5.- PLAZOS

Los antecedentes obligatorios señalados en el punto 4) de las bases del proceso, se recibirán digitalizados en la casilla de correo electrónico concursos@senado.cl, hasta el 23 de diciembre de 2020.

6.- INFORMACIÓN ADICIONAL

Las consultas podrán efectuarse al fono 32-2504133, o al correo electrónico <u>persosen@senado.cl</u>.

En el sitio electrónico del Senado (<u>www.senado.cl</u>) se dará a conocer oportunamente el RUT de las y los seleccionados a las etapas

sucesivas, con indicación del lugar, fecha y hora en que se efectuarán las diferentes entrevistas o exámenes, así como las demás informaciones relativas a este concurso.

INFORMACIÓN PROCESO RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PÚBLICO

Nombre del cargo	PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DEL SENADO				
Lugar de desempeño	Dependencias del Senado en Valparaíso y Santiago				
	NOTA: Sin perjuicio, en condiciones de declaración de estado de excepcional constitucional de catástrofe, con ocasión de la Pandemia Global COVID-19, o por otras necesidades del servicio, se podrá disponer extraordinariamente la ejecución de las labores del cargo de manera telemática.				
Funciones					
	- Apoyar la formulación, seguimiento y monitoreo de metas, indicadores y actividades comprometidas, tanto para la evaluación del Plan Estratégico Institucional, como para la planificación anual, prestando asesoría técnica a los departamentos y unidades, respecto de sus compromisos institucionales.				
	- Apoyar la instalación de Sistemas de Gestión de Calidad; Equidad de Género; Inclusión; Participación; Monitoreo del Desempeño Institucional u otro que el Secretario General del Senado determine.				
	- Apoyar la formulación, monitoreo y seguimiento de todos los sistemas del Incentivo al Desempeño Institucional y Colectivo, realizando seguimiento de las Metas asociadas mediante la elaboración de informes, cuando corresponda.				
	- Apoyar la ejecución de los ejercicios de planificación estratégica institucional y realizar seguimiento y evaluación de los planes y proyectos que de ella surjan.				

	- Contribuir en la implementación del Sistema de Información para la Gestión basado en indicadores de desempeño, aplicando metodología de análisis de datos y enfoque de gestión de procesos, que permita al Servicio realizar una evaluación periódica del cumplimiento de sus objetivos, generando valor a la gestión institucional.				
	- Elaboración de informes ejecutivos, diagnósticos, u otro tipo de información requerida para efectos de análisis y apoyo a la toma de decisiones.				
	-Todas aquellas que sean solicitadas por la jefatura en el marco de las tareas de la Unidad de Planificación y Control de Gestión.				
Desafíos del cargo	 Participar en la instalación la nueva Unidad de Planificación y Control de Gestión del Senado. Proponer e implementar planes y estrategias de modernización y/o innovación de los órganos y procesos bajo su competencia. 				
Interacciones	Internas: Jefe de la UAI y Jefes de Departamentos y Unidades, equipos de trabajo				
Condiciones de desempeño	Cargo a contrata, asimilado a categoría "I", del Escalafón Profesional y Técnico de Administración del Senado.				
Título profesional	Título profesional de ingeniero, administrador público, contador auditor, abogado, cientista político o profesión afín.				
Experiencia laboral	Experiencia en procesos de planificación estratégica y operativa y/o control de gestión, análisis estadístico en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo. Adicionalmente, se valorará tener experiencia en alguna de estas materias: Gestión de proceso, gestión estratégica, gestión de resultados; Evaluación, desarrollo, control y/o ejecución de proyectos, análisis estadístico o				

	de bases de datos, construcción y monitoreo de								
	indicadores de desempeño.								
	Deseable 3 o más años de experiencia								
	profesional en áreas relacionadas con								
	procesos de Planificación y Control de Gestión,								
	de preferencia en el sector público.								
COMPETENCIAS REQUER	IDAS								
Competencias	Probidad								
Organizacionales	 Compromiso Institucional 								
	Prudencia								
	Excelencia								
Competencias del Cargo	TECNICAS								
	Conocimientos o formación en planificación								
	o gestión estratégica								
	Conocimientos y formación en control de								
	gestión.								
	Conocimiento o formación en sistemas de gestión o calidad.								
	4. Conocimiento en análisis.								
	5. Manejo nivel intermedio de herramientas y								
	software de ingeniería aplicada a su								
	competencia.								
	6. Manejo avanzado de herramientas de								
	Office.								
	DE GESTIÓN								
	Credibilidad Técnica								
	2. Habilidad analítica								
	3. Trabajo en equipo								
	4. Orientación a los resultados								
	5. Iniciativa								

II. CRONOGRAMA PROCESO

HITO	FECHA				
PUBLICACIÓN CONCURSO	6 de diciembre de 2020, www.senado.cl y en el diario "El Mercurio" y "El Mercurio Valparaíso"				
RECEPCIÓN ANTECEDENTES	- Hasta el 23 de diciembre de 2020 en la casilla de correo electrónico; concursos@senado.cl.				
COMUNICADO PRIMERA SELECCIÓN	Entre los días 28 y 31 de diciembre de				
POR ANTECEDENTES Y LLAMADO A	2020				
PRUEBA TÉCNICA					
PRUEBA TÉCNICA	8 de enero de 2021				
COMUNICADO SEGUNDA SELECCIÓN	11 de enero de 2021				
Y LLAMADO A ENTREVISTA					
PSICOLABORALES					
ENTREVISTAS PSICOLABORALES	Hasta el 18 de enero de 2021				
COMUNICADO TERCERA SELECCIÓN Y LLAMADO A ENTREVISTA DE ADECUACIÓN AL CARGO	21 de enero de 2021				
ENTREVISTAS DE ADECUACIÓN AL CARGO	25 de enero de 2021				
INFORME Y PRESENTACIÓN DE TERNAS	29 de enero de 2021				

III. TABLA EVALUACIÓN Y ETAPAS PROCESO

Etapa	Factor	Criterio de Asignación de Puntaje	Puntaje	Puntaje del Factor	Puntaje Máximo por Etapa	Puntaje Mínimo por etapa
I. Evaluación de Antecedentes	Cumplimiento antecedentes de postulación obligatorios	Cumple	15	- 15	15	15
		No cumple	0			15
II. Prueba de Conocimientos Técnicos.	Evaluación de Competencias Técnicas requeridas para el cargo	Alto conocimiento técnico	45	45	45	30
		Medio conocimiento técnico	30			
		Bajo conocimiento técnico	Menor a 30			
III. Adecuación Sicológica y competencial	Evaluación psicológica y de competencias organizacionales y de gestión requeridas para el cargo	Recomendable	20	20	20	20
		Recomendable con Observaciones	10			
		No Recomendable	0			
	Entrevista individual de adecuación al cargo	Adecuado	Mayor a 15	20	20	15
		No adecuado	0			

En cumplimiento del Artículo 16 del Reglamento del Personal de la Corporación, la nota final mínima para acceder al cargo deberá ser igual o superior a 5,6 en la escala de 1 a 7 (80%). Aquel postulante que obtuviere menos que esa calificación no podrá optar al cargo.

De igual forma, cada Etapa de Evaluación tiene una mínima aprobación. Aquel postulante que obtuviere menos del puntaje señalado, no podrá optar al cargo. En la etapa 4 podrá formarse una escala de valores de 1 a 20 puntos entre los postulantes, conforme al cumplimiento de los requisitos deseables del perfil del cargo; calificándose con 0 aquellos que el Comité de Selección considere no adecuados o idóneos para el cargo.

La Nota Final del candidato se obtendrá del siguiente guarismo matemático, que dará lugar a una puntuación dentro de la escala de 1 a 7:

$$NF = PE(I) + PE(II) + PE(III) + PE(IV) \times 7$$
100

Donde: PE(I) = Puntaje Etapa I
PE(II) = Puntaje Etapa II
PE(III) = Puntaje Etapa III
PE(IV) = Puntaje Etapa IV
NF = Nota Final